

MENDOZA, 08 NOV 2011

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 8376/2010, en las que por Resolución N° 192/2010-FI se dispone la instrucción sumarial para esclarecer los hechos denunciados sobre la sustracción de UNA (1) Notebook marca Toshiba, del Lic. Santiago Alberto LABIANO;

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se designó al Abogado Raúl Francisco ROMERO DAY como Instructor Sumariante.

Que a fs. 2 consta la respectiva denuncia policial, en la Oficina Fiscal N° 2 de la Unidad Fiscal Departamental de Capital – Mendoza.

El informe presentado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que a fs 5 el Instructor Sumariante solicita al Lic. LABIANO información sobre lugar, día, hora y detalles de la sustracción mencionada.

Que, luego de reiterados pedidos efectuados al Lic. LABIANO, respecto a la información detallada a fs 5, el Abogado ROMERO DAY emplaza (fs 7) a que responda las solicitudes de la instrucción, bajo apercibimiento de ser sumariado o en otra instancia dejar sin efecto el sumario por exclusiva culpa, falta de interés del propietario del bien sustraído.

Que por Resolución N° 287/2009-CD se dispone el cese de funciones, por las disposiciones del Artículo 69° del Estatuto Universitario al Lic. Santiago Alberto LABIANO, por lo que corresponde dejar sin efecto el sumario de referencia.

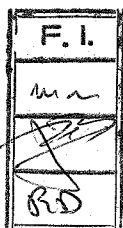
En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el sumario dispuesto por Resolución N° 192/2010-FI por los causales expuestos en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **311**




Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO


Ing. MARCELO O. ESTRELLA ORREGO
DECANO


HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA